



**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS DE LA FUNDACIÓN “CENTRO MUNDIAL DE VALENCIA PARA
LA ALIMENTACIÓN URBANA SOSTENIBLE, FUNDACIÓN DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA” (CEMAS)**

**Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual cerrado
al 31 de diciembre de 2023**

**DULA AUDITORES SLP
Av. Navarro Reverter, 11 pta 3
46004 Valencia**



INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2023

A los miembros de la Fundación CEMAS por encargo del Patronato.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Fundación CEMAS** (en adelante la Fundación), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, todos ellos en modelo abreviado.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se indica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

A la fecha de este informe no hemos podido obtener evidencia por medio de procedimientos de auditoría alternativos, de todos los posibles litigios, reclamaciones o demandas en los que esté implicada la Fundación, ni que estén recogidos en las cuentas anuales y/o se muestre la información suficiente de los mismos en la memoria adjunta, de acuerdo con lo que requiere el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoria de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa

reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

- *Reconocimiento de ingresos.*

La cifra de ingresos de la Fundación de acuerdo con la actividad propia de su objeto social, ascienden a 417.536,44 euros por subvenciones concedidas para la realización de su actividad.

Debido a que la actividad de la Fundación depende un 100% de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Valencia, la Generalitat Valenciana y la Diputación de Valencia, identificamos esta área como aspecto relevante a considerar en la auditoría por el riesgo de incorrección material.

Respuesta del auditor

En respuesta a este riesgo significativo nuestro procedimiento de auditoría ha consistido en la verificación de la documentación justificativa de dichas subvenciones y en la comprobación de la razonabilidad de los registros contables referentes a dichos ingresos.

Se comprueba que se incluye la información mínima requerida en la memoria de las cuentas anuales.

Responsabilidad de la Dirección de la Fundación (por delegación de los Estatutos) en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Dirección de la Fundación (por delegación de los Estatutos) es responsable de formular las cuentas anuales, de forma que expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.





En la preparación de las cuentas anuales, la Dirección de la Fundación (por delegación de los estatutos) es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, no existiendo dudas razonables de que hechos o condiciones que generen incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoria de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria.

También:

- 1.- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- 2.- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- 3.- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- 4.- Concluimos si es adecuada la utilización por la Presidencia de la Fundación (por delegación estatutaria) del principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la

entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

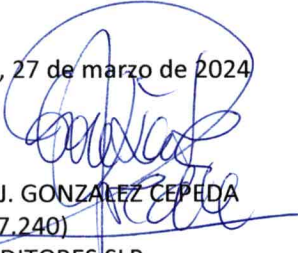
5.- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Presidencia de la Comunicación (por delegación de los Estatutos) de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Presidencia de la Fundación (por delegación de los Estatutos) de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad e la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estos riesgos en nuestro informe salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Valencia, 27 de marzo de 2024



CARLOS J. GONZALEZ CEPEDA
(ROAC 07.240)
DULAAUDITORES SLP
(ROAC nº 2.178)
Navarro reverter, 11 pta. 3
46004 Valencia